



DECRETO N° 1965

MAT: RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2021

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 13 de octubre de 2021, que aprueba Programa "Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2021-2022", Fondos en Administración; Visto bueno del alcalde con 10 de noviembre del 2021, rubricado en Ord. N° 1292 de fecha 09 de noviembre 2021, lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 13 de octubre de 2021 que aprueba el Programa "Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2021-2022", Fondos en Administración, en particular de los plazos señalados para la fecha de realización del Programa, conforme se señala;

DONDE DICE: "FECHA DE REALIZACION": Desde 01 de octubre 2021 al 31 de Enero del 2022.-

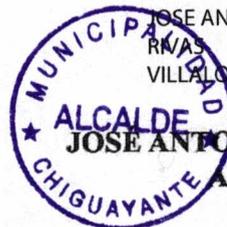
DEBE DECIR: "FECHA DE REALIZACION": Desde 01 de junio de 2021 al 31 de Enero del 2022.-

2.- **DISPÓNGASE** que en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo rige el Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 13 de octubre de 2021, siendo el presente Decreto parte de él para todo efecto legal pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO
RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.11.22
16:32:23 -03'00'

JARV/LTS/MSB/LSZ/sz.-

Distribución:

Dirección Jurídica (formato digital); Dirección de Administración y Finanzas (formato digital); Dirección de Control (formato digital); Secretaría Municipal; Dirección de Desarrollo Comunitario (formato digital).

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22/11/21 Hora 16:36
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA
ID DOC. 108 2021